



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Junio de 2003.-


Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2274/2002, hasta el 31 de diciembre del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 43, doctor Juan TRUJILLO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION